

## **ACTA Nº4**

### **RESULTADOS ENTREVISTA DE APRECIACIÓN PERSONAL**

**CONCURSO INTERNO PARA PROVEER LOS CARGOS DE:  
ABOGADO/A JEFE DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE COLLIPULLI  
CON ATENCIÓN EN ERCILLA Y ABOGADO/A JEFE DEL  
CONSULTORIO JURÍDICO DE TRAIGUÉN CON ATENCIÓN EN  
LUMACO, DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL  
REGIÓN DEL BIOBÍO**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº214-2023**

**JUNIO 2024**

## 1.- ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informa los resultados de la Etapa de Entrevista de Apreciación Personal del Concurso Interno para proveer los cargos de Abogado/a Jefe del Consultorio Jurídico de Collipulli con Atención en Ercilla y Abogado/a Jefe del Consultorio Jurídico de Traiguén con Atención en Lumaco de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Biobío, proceso regido por Resolución Exenta N°214/2023, de fecha 07 de septiembre 2023, que autoriza el llamado a concurso interno de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.

La presente etapa consiste en una entrevista que podrá ser realizada de manera presencial o vía telemática. En la entrevista se evaluarán conocimientos técnicos aplicados al cargo, considerando una variedad de preguntas que en sus respuestas puedan analizarse como predictores del desempeño. La entrevista es de tipo estructurada y se realizará de forma oral a cada postulante.

Cada uno de los miembros de la comisión realizará un número determinado de preguntas y serán responsables de realizar una evaluación de las respuestas de cada uno de los postulantes, calificando su apreciación general con una nota final que reflejará el desempeño individual según el rango establecido en las bases. Estas calificaciones serán promediadas y dicho promedio será el puntaje final del postulante. Se contará con un puntaje mínimo de aprobación el cual no podrá ser **inferior al 70%** del puntaje total de la entrevista.

Podrá participar de esta instancia en calidad de observador, con derecho a voz, la jefatura actual del postulante y un representante de la asociación de funcionarios con mayor número de asociados en la región del cargo a proveer.

La ponderación obtenida en la etapa de evaluación de la Entrevista de Apreciación Global se obtendrá de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Sumatoria Puntaje Obtenido}}{\text{Sumatoria máxima Puntaje Obtenible (70)}} \times 100 = \text{PONDERACIÓN OBTENIDA}$$

En el caso que, realizada la evaluación de la entrevista de evaluación global no se cuente con una terna como mínimo de postulantes idóneos dentro de las mejores ponderaciones para proponer al H. Consejo Directivo o no existan postulantes con calificación **igual o superior al 70%**, se procederá a entrevistar a las 3 mejores ponderaciones siguientes, en orden de prelación, que hayan aprobado la evaluación psicolaboral. En caso de persistir lo anterior se repetirá procedimiento para contar con candidatos idóneos. En caso de no contar con candidatos idóneos se procederá a entrevistar aquellos candidatos siguientes que hayan obtenido en la evaluación psicolaboral recomendable con observaciones, iniciando con las 5 más altas ponderaciones. En caso de persistir lo anterior, se entrevistará a los siguientes 5 candidatos, hasta asegurar a lo menos un participante, caso contrario atendida las facultades del Director General, el proceso se cerrará y se declarará desierto

## **2.- COMITÉ DE SELECCIÓN**

El Comité de Selección estará compuesto por funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío y profesionales externo en caso de ser necesarios. La función de éste Comité será la de conducir el proceso de selección a fin de recomendar al Honorable Consejo Directivo los postulantes más idóneos para proveer el empleo.

Para el presente proceso de selección, el Comité de Selección estará integrado por quienes ocupen los siguientes empleos, ya sea en calidad de titular, interino, suplente o subrogante:

- Directora Regional o Director Jurídico de la CAJ Biobío, según corresponda.
- Director de Gestión y Desarrollo de Personas de la CAJ Biobío.
- Profesional Asesor de la Presidencia H. Consejo Directivo.
- Jefatura directa del cargo a proveer de la CAJ Biobío.

El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurra al menos el 50% de sus integrantes. En el caso que uno de los miembros del Comité excusare de integrarlo por causa debidamente fundada se procederá, en primera instancia, a realizar su reemplazo conforme a la subrogación del empleo o quien éste designe.

Los acuerdos del Comité de Selección se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ello en la pauta de apreciación global.

En el caso que el Comité de Selección, detecte errores u omisiones, **en cualquiera de las etapas** del presente Proceso de Selección Interno, estará facultado para retrotraer el proceso hasta aquella parte en que se detectara dicho error u omisión, de lo cual deberá dejar constancia en acta de sesión respectiva indicando los fundamentos según sea el caso.

Atendidas las características del proceso, el Comité de Selección **se reserva el derecho de requerir el apoyo de otros profesionales especialistas** en alguna materia específica que, en su caso, actuarán como asesores de la misma, lo cual deberá quedar debidamente registrado en el informe respectivo.

### **3.- ENTREVISTA DE APRECIACIÓN PERSONAL**

La entrevista de apreciación personal se llevó a cabo, de forma online, el día 11 de junio de 2024, desde las 15:40 horas en adelante. Según se indica en el punto 2 anterior, la comisión estuvo compuesta por el sr. Ricardo Parada Sotomayor, Director Regional de la Araucanía, sr. Manuel Medina Cea, Director (S) de Recursos Humanos y Sra. María Ximena Angulo Godoy, Abogada Jefe Consultorio Jurídico de Angol.

Se deja constancia que, respecto al representante de la asociación con mayor número de asociados en la región del cargo a proveer, participó el sr. Marcelo Inostroza Aparicio (titular) y el sr. Enrique Águila Rojas (suplente), ambos en representación de la Asociación de funcionarios de la CAJ Región del Biobío (Afunbiobío).

#### **4.- ASIGNACIÓN DE NOTAS**

Conforme a las notas asignadas por cada integrante del comité de selección, los promedios de notas, por cada postulante y cargo, son los siguientes:

<b>ABOGADO JEFE CONSULTORIO JURÍDICO DE TRAIQUÉN CON ATENCIÓN EN LUMACO</b>			<b>PROMEDIO NOTA</b>
EDGARDO	CANCINO	ANDRADE	<b>6,67</b>

<b>ABOGADO JEFE CONSULTORIO JURÍDICO DE COLLIPULLI CON ATENCIÓN EN ERCILLA</b>			<b>PROMEDIO NOTA</b>
EDGARDO	CANCINO	ANDRADE	<b>6,67</b>
SEBASTIÁN	PALMA	VALDIVIA	<b>7,00</b>

#### **5.- RESULTADOS DE LA ETAPA**

Conforme a los resultados indicados en el punto anterior y la fórmula para calcular la ponderación de la presente etapa, el Comité de Selección concluye que los/las postulantes que aprobaron satisfactoriamente la etapa N°4 de Entrevista de Apreciación Personal, en el Concurso Interno para proveer los cargos de Abogado/a Jefe del Consultorio Jurídico de Collipulli con Atención en Ercilla y Abogado/a Jefe del Consultorio Jurídico de Traiguén con Atención en Lumaco, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, según el orden de resultados, son los siguientes:

##### **A) ABOGADO/A JEFE CONSULTORIO COLLIPULLI – ERCILLA**

	<b>Postulante</b>	<b>% de logro</b>	<b>Resultado</b>
1	SEBASTIÁN PALMA VALDIVIA	100%	<b>SUPERA ETAPA</b>
2	EDGARDO CANCINO ANDRADE	95,00%	<b>SUPERA ETAPA</b>

## B) ABOGADO/A JEFE CONSULTORIO TRAIGUÉN – LUMACO

	Postulante	% de logro	Resultado
1	EDGARDO CANCINO ANDRADE	95,00%	<b>SUPERA ETAPA</b>

Para constancia firman

 <p>Ricardo Parada Sotomayor Director Regional de la Araucanía</p>	 <p>Manuel Medina Cea Director (I) de Recursos Humanos</p>
 <p>Ma. Ximena Angulo Godoy Abogada Jefe Consultorio Jurídico de Angol</p>	

Temuco, 12 de junio del 2024

